

GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS

DVC/cia



**MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°381,
MODIFICADA POR RESOLUCIÓN (E) N°752,
AMBAS DE 2020 Y DE CORFO, QUE APROBÓ
EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS BASES DEL
INSTRUMENTO "REDES".**

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registrará Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, de Corfo, que aprobó las normas por las que deberá regirse y el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF; la Resolución Exenta RA N°58/284/2020, que me asignó las funciones de Gerente de Redes y Territorios; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (A) N°53, de 2020, de Corfo, que aprobó las Normas por las que deberá regirse el "Comité de Asignación de Fondos – CAF" y aprobó el reglamento de dicho Comité, que, en su artículo 5°, lo faculta para aprobar la creación de los instrumentos de financiamiento, programas o concursos; establecer sus objetivos generales, montos y porcentajes máximos de cofinanciamiento o los montos de financiamiento, plazos máximos de ejecución, definición de potenciales beneficiarios y criterios de evaluación, así como la modificación de alguno de estos elementos; previa propuesta, entre otros, del Gerente de Redes y Territorios; y, en su artículo 7, letra e), faculta al Gerente de Redes y Territorios, para aprobar los textos refundidos, coordinados y/o sistematizados de los Reglamentos o Bases de los Programas, Convocatorias, Concursos y Líneas de Financiamiento creados en ejercicio de la facultades establecida en el numeral 9, del artículo 5.
2. La Resolución (E) N°381, modificada por Resolución (E) N°752, ambas de 2020 y de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento denominado "Redes".
3. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N°13/2021, de 6 de julio de 2021, que modificó el Acuerdo adoptado por el mismo Comité, en su Sesión N°08-2020, de fecha 07 de abril de 2020, que reemplazó el Acuerdo que aprobó los nuevos elementos comunes y particulares del instrumento

“REDES”, sus Líneas de Apoyo “Red Asociativa”, “Red Tecnológica GTT+”, “Red Proveedores” y “Red Mercados”, y sus Tipologías.

RESUELVO:

- I.- EJECÚTASE** el Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos – CAF, adoptado en su N°13/2021, de 06 de julio de 2021, que modificó el Acuerdo adoptado por este mismo Comité, en su Sesión N°08-2020, de fecha 07 de abril de 2020, que reemplazó el Acuerdo que aprobó los nuevos elementos comunes y particulares del instrumento “REDES”, sus Líneas de Apoyo “Red Asociativa”, “Red Tecnológica GTT+”, “Red Proveedores” y “Red Mercados”, y sus Tipologías.
- II.- MODIFÍCASE** la Resolución (E) N°381, modificada por Resolución (E) N°752, ambas de 2020 y de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Redes”, en el sentido de reemplazar el numeral iii., de la letra c. “**Beneficiarios**”, del numeral 22.4 “**Red Mercados**”, por el siguiente:
“iii. Tener potencial exportador, conforme a la herramienta de diagnóstico de capacidades empresariales para exportar, que se ponga a disposición de los postulantes.”
- III.-** La modificación aprobada se aplicará a las convocatorias o ventanillas que se abran con posterioridad a la total tramitación de la presente Resolución.
- IV.- PUBLÍQUESE** un aviso en un diario digital o en un diario impreso, de circulación nacional, que dé cuenta de la presente modificación, y póngase la presente Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Anótese y archívese.

CLAUDIO
VALENZUELA
CHADWICK

Firmado digitalmente por
CLAUDIO VALENZUELA
CHADWICK

CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK
Gerente de Redes y Territorios